



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.809 / 2019.

ZAPALLAR, 09 de abril de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 232/2019 de fecha 09 de abril de 2019, emitido por el Director (S) Desarrollo Comunitario.
- Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución Programa 4 a 7, firmado entre el Servicio nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional Valparaíso e I. Municipalidad de Zapallar, de fecha 31 de diciembre de 2018.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN PROGRAMA 4 A 7, firmado entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO e I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR,** de fecha 31 de diciembre de 2018, según texto que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DECRETOS / Convenios

DISTRIBUCION:

1. Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
2. Oficina de Transparencia.
3. Dideco.
4. Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CIL / SEC / pfc.